

Bucaramanga

CDMB_09562
17/06/2025

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 7916 de 2025

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denunció *“desastres de un vecino que con una máquina está rompiendo y está dañando la montaña, adicional a esto, dañó la vía de todos, no se puede subir(...)” “(...) a ver si puede hacer visita urgente para que puedan parar esos trabajos y movimientos de tierra(...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 24 de abril de 2025, en la finca El Porvenir, ubicada en la vereda Casiano del municipio de Floridablanca, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **7°2'52.478"N -73°4'0.991"E** evidenciando lo siguiente:

- Se realizó la visita al sitio, donde se identificó un portón metálico con columnas de concreto, ubicado en las coordenadas **7°2'44.578"N -73°4'0.926"W**. Al momento de la inspección, el portón se encontraba abierto. Este elemento restringe el libre tránsito de los residentes de la finca El Porvenir y, según información obtenida en el lugar, fue instalado por la señora Mérida Herrera.
- Se observó la existencia de una vía carretable de reciente conformación, la cual inicia en la base de una montaña y carece de los permisos de licencia para movimientos de tierra. La vía tiene una longitud aproximada de 30 metros y una pendiente del 43%. No se halló maquinaria trabajando ni estacionada en el sitio; sin embargo, de acuerdo con testimonios de la comunidad, la retroexcavadora fue retirada el 23 de abril de 2025.
- La apertura de la vía generó taludes con alturas entre 3,00 y 4,00 metros, sin obras de contención, lo que representa un riesgo de remoción en masa y amenaza la estabilidad de una vivienda ubicada en la cima de la montaña.
- En el mismo predio, en las coordenadas **7°2'49.770"N -73°4'3.262"E**, se identificó la acumulación de material RCD, producto del movimiento de tierras para la apertura de la vía. Este material presenta riesgo de dispersión hacia la

ronda de protección de la fuente hídrica innominada, identificada con el código 121483801.

- Los trabajos de la vía también han generado inconvenientes debido a la presencia de material suelto sobre la placa huella que conduce a la finca El Porvenir, ocasionando que vehículos y motocicletas patinen, lo que incrementa el riesgo de accidentes y lesiones a los conductores.
- En el punto georreferenciado 7°2'52.478"N -73°4'0.991"E, se encontró una obra activa correspondiente a la construcción de un muro de contención de gaviones de piedra rajón sobre el cauce de la fuente hídrica innominada código 121483801, sin el permiso correspondiente de ocupación de cauce. Por tal motivo, se procedió a suspender inmediatamente la obra.
- Finalmente, se impuso la medida preventiva No. 19, con el objetivo de suspender de manera inmediata las labores de construcción del muro de gaviones y los movimientos de tierra. El responsable debe resolver esta situación a la mayor brevedad posible para prevenir cualquier desastre.
- En otro punto del predio, se halló una obra de vivienda en fase de cimentación, que se encontraba paralizada al momento de la inspección ocular. En donde se observaron dos tocones de madera que indica la tala de dos árboles de gran tamaño.
- En el sitio de la obra de la vivienda se encontraron materiales de construcción como acero figurado, acero rectos, arena, cemento y ladrillos. Y se había adelantado fundida de la cimentación

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1. Porton instalado por la Señora Mérida Herrera impidiendo la libre circulación de las personas a las que les ha vendido



Fotografía 2. Acumulación de material RCD producto de los movimientos de tierra, dispuestos en un punto del predio.



Fotografía 3: Materiales de construcción piedra rajón, arena y ladrillos



Fotografía 4: moviemintos de tierra.



Fotografía 5 Sitio de construcción de los gaviones



Fotografía 6: gaviones sobre el cauce de la fuente hídrica



Fotografía 7: cauce de la fuente hídrica



Fotografía 8: Calcomanía de la medida preventiva pegada en un gavión



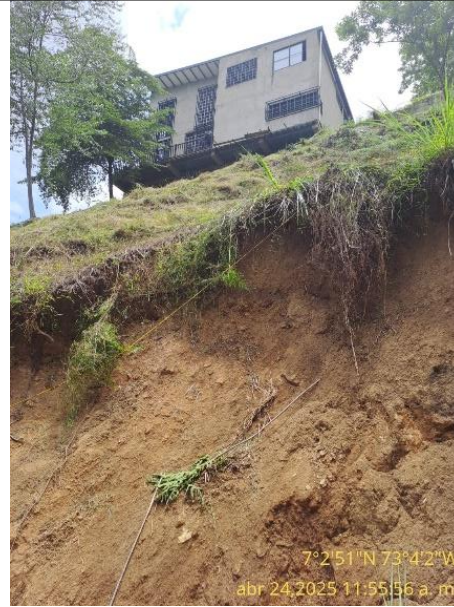
6
Floridablanca
abr 24, 2025 12:13:43 p. m.
Fotografía 9: Medida preventiva No. 19 de 2025



7°2'53"N 73°4'2"W
abr 24, 2025 11:56:57 a. m.
Fotografía 10: árbol con la zona radicular expuesta.



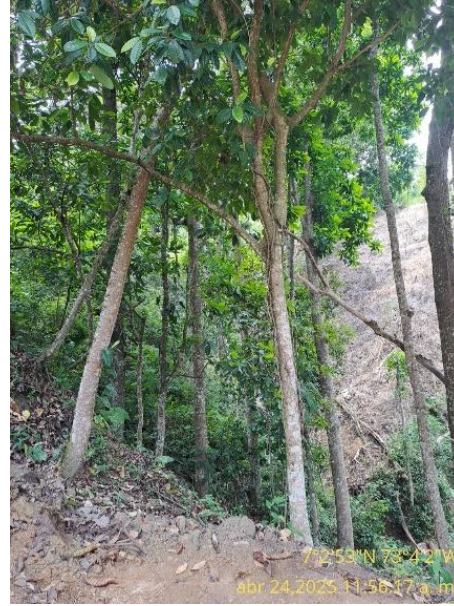
7°2'52"N 73°4'3"W
abr 24, 2025 11:53:14 a. m.
Fotografía 11: banca de la vía conformada y taludes generados



7°2'51"N 73°4'2"W
abr 24, 2025 11:55:56 a. m.
Fotografía 12: vivienda en construcción en la cima de la montaña



Fotografía 13: Taludes generados



Fotografía 14: árboles ubicados en el sitio en donde llegó la vía.



Fotografía 15: Ladrillos y varilla en el sitio de la obra



Fotografía 16: Acero figurado esparcido por el sitio de la obra



Fotografía 17: varillas de la obra



Fotografía 18: Tocones producto de la tala

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en comento se llevaron a cabo en los predios identificados con cédula catastral **00-02-0007-0309-000** y **00-02-0007-0445-000**

De igual manera, se verificó que el predio en mención se encuentra dentro de la **zonificación POMCA Alto Lebrija**, cuyo predio contiene dos categorías de ordenación que son los siguientes: “Área Pospuesta CDMB cerros orientales” y “AICA cerro de La Judía” respectivamente. Las cuales tiene las siguientes características:

AICA CERRO DE LA JUDIA: son zonas de vital importancia para el avistamiento de aves.

CERROS ORIENTALES: Actualmente la CDMB cuenta con estudios avanzados para la declaratoria de nuevas áreas protegidas, las cuales de acuerdo con sus características especiales se les debe garantizar un alto grado de protección. Dentro de las áreas propuestas en la Cuenca Alto Lebrija se encuentran tres (3) de estas (Cerros Orientales, Bosques Matanza – Suratá, Ampliación DRMI Bucaramanga). La correspondiente a los cerros orientales se encuentra en municipio de Floridablanca dentro de su perímetro urbano y en las veredas Alsacia, **Casiano**, Guayanas, Helechales y Vericute; municipio de Piedecuesta en la vereda de Mensuly

Por lo expuesto a lo correspondiente a la obra de la vivienda que se encuentra paralizada, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Oficina de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, para las actuaciones

correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por la tala de los dos árboles que se encontraron en sitio.

En lo referente, en la parte del predio donde se presenta la actividad de los movimientos de tierra y la construcción de muro de los gaviones dentro del cauce de la fuente innominada identificada con código 121483801, esta Autoridad Ambiental presentó un informe técnico para iniciar un proceso sancionatorio a los responsables de la infracción y/o afectación ambiental el cual se remitió a la Oficina de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Con respecto a la construcción de la vivienda, nos permitimos remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, para que conforme a sus funciones y competencias realice las verificaciones e intervenciones que considere pertinentes dentro del predio teniendo en cuenta la información mencionada y la normatividad vigente.

Finalmente, se procede a remitir el presente oficio a la inspección de policía, quienes son los que tienen el deber de dirimir y prevenir los conflictos de convivencia entre los vecinos a causa de los trabajos que llegue a realizar alguno, en este caso la afectación causada en la vía de acceso a los predios de los vecinos y la instalación del portón que impide el libre tránsito de los residentes del predio según la información suministrada por quien atendió la visita.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Señores:
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Correo electrónico: contactenos@floridablanca.gov.co

Señores
Inspección de Policía de Floridablanca
Correo electrónico: mebuc.eflorida@policia.gov.co

.Proyectó y revisó aspectos técnicos	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniería Civil Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		